



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 4 de 2024

05001 41 05 001 2018 01500 00

Dentro del presente proceso promovido por **CARLOS ANDRES MORENO** en contra de la sociedad **THE GREEK CONNECTION S.A.S**, de conformidad con la sustitución allegada se reconoce personería a la abogada Lady Eliana Molina Gil con C.C 1.017.164.141 y T.P 258.805 del C.S.J como apoderada sustituta de la parte actora.

Finalmente, se requiere a la parte actora para que cumpla con lo dispuesto en autos del 9 de mayo de 2022 y 3 de junio de 2022, **se le otorga, el término de un (1) mes calendario, so pena, de dar aplicación al parágrafo del artículo 30 del C.P.T y al S.S., modificado por el artículo 17 de la Ley712/2001.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 37 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **5 DE MARZO DE 2024** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f3f4690ec7a99efb68eeae8d1df02b0fca77da3c92804631535848211eb79d8**

Documento generado en 04/03/2024 03:29:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>